



Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTA DE ADJUDICACION
ACTA NO.30/2018

Proceso - MESCYT-DAF-CM-2018-0030

"Adquisición de Materiales de Limpieza, Higiene y Cocina"



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 am del día cinco (05) del mes septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder con la adjudicación del proceso de compras bajo la modalidad de compra menor, MESCYT-DAF-CM-2018-0030, para la "Adquisición de Materiales de Limpieza, Higiene y Cocina", para uso de la institución; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Organo Rector, señores:

- Lic. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Director Administrativo.
- Dr. Rafael Enrique Fernández, Director de Planificación y Desarrollo.
- Clara Rivero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la Adjudicación del proceso de compras bajo la modalidad de Compra Menor, MESCYT-DAF-CM-2018-0030, para la "Adquisición de Materiales de Limpieza, Higiene y Cocina", para uso de la institución.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Director Administrativo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la adjudicación del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

S.A.V. 1
[Handwritten signatures]

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva".

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones General y Específico, que rige el presente proceso de compras, establece lo siguiente: "si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución".

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de agosto del año 2018, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones a los siguientes oferentes: 1.- CREATIVIDAD NACIONAL DOMINICANA, SRL; 2. SILUETTE PERFECT IMPORTANTES CORP, SRL y 3. MARGARITA MEDINA TALLER MANOS CREATIVAS, SRL; a los fines de que participen en el proceso de Compra Menor para la "Adquisición de Materiales de Limpieza, Higiene y Cocina", para uso de la institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) de agosto del año 2018, siendo las 3:00 pm, el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que depositaron ofertas vía el Portal Transaccional las siguientes empresas: (1) COMARFE, SRL; y (2) SERVICIOS MULTIPLES 4KML, SRL; (3) GASPER SERVICIOS MULTIPLES, SRL (GSM); y (4) OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, SRL; y de manera física en sobre sellado y cerrado, tal como lo dice el Pliego de Condiciones, las siguientes: (1) SOWEY COMERCIAL EIRL; (2) SERVI PARTES AURORA SRL; (3) NG EDICIONES MULTIMEDIA, SRL; y (4) SERVICIOS MULTIPLES 4KML, SRL.

CONSIDERANDO: Que las empresas: (1) COMARFE, SRL; y (2) SERVICIOS MULTIPLES 4KML, SRL; (3) GASPER SERVICIOS MULTIPLES, SRL (GSM); y (4) OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, SRL, fueron descalificada automáticamente, ya que las mismas no depositaron muestras de los artículos cotizados, razón por la cual no fue posible su evaluación, visto que era imposible comprobar la calidad del producto ofertado. En tal sentido, quedaron hábiles para evaluar las siguientes empresas: SOWEY COMERCIAL EIRL; SERVI PARTES AURORA SRL; NG EDICIONES MULTIMEDIA, SRL.

CONSIDERANDO: Que concluida la apertura de las ofertas, el Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, decidió formar una Comisión Técnica Evaluadora, con el objetivo de evaluar las propuestas habilitadas, bajo el criterio CUMPLE/NO CUMPLE, establecido en el Pliego de Condiciones; estando compuesta la Comisión por: Lida. Lina L. Méndez, Encargada de Almacén y Suministro; Sr. Pedro Pablo Gómez, Supervisor de Mayordomía; Sra. Mary Ester Moreta, Auxiliar de Almacén y Suministro.

5.8.17
M


CONSIDERANDO: Que en fecha tres (3) del mes de septiembre del presente año dos mil dieciocho (2018), fueron remitidas copia de las propuestas a la Comisión Técnica Evaluadora, debiendo emitir su informe por escrito al Comité de Compras, conteniendo sus recomendaciones y consideraciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 de septiembre del cursante año dos mil dieciocho (2018), la Comisión Técnica Evaluadora, remitió su informe al Comité de Compras y Contrataciones, conteniendo sus ponderaciones y recomendaciones, respecto de la calidad de los productos ofertados.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes.

VISTO: El informe técnico.


CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

CONSIDERANDO: Que después del Comité de Compras, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compras menor, y el informe técnico, decide por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar el proceso - MESCYT-DMF-CMC-2018-0030, por la suma total de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$645,845.00), Más ITBIS RD\$113,833.10, para un total general de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RD\$759,678.10), de la siguiente manera:

1.- Los ITEMS 1, 3, 4, 6, 7, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 27, a la razón social **SERVIPARTES AURORA, SRL**, por valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$165,965.00)**, Más ITBIS **RD\$27,998.70**, para un total general de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RD\$193,963.70)**.

I.A.O.T.
Cu




RAZON SOCIAL SERVI PARTES AURORA, SRL
CANTIDAD DE ITEMS SUGERIDOS PARA ADJUDICAR: 15

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO/U	SUBTOTAL S/ITBIS	ITBIS	TOTAL
1	AMBIENTADORES EN SPRAY	50	55.00	2,750.00	495.00	3,245.00
3	DETERGENTE EN POLVO SACOS DE 30 LBS.	3	625.00	1,875.00	337.50	2,212.50
4	ESCOBAS SUAVES GRANDES	20	125.00	2,500.00	450.00	2,950.00
6	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, 20/1	25	3,750.00	93,750.00	15,000.00	108,750.00
7	CLORO GALON MARCA BLANCOX	60	80.00	4,800.00	864.00	5,664.00
12	CUCHARAS PLASTICAS	50	25.00	1,250.00	225.00	1,475.00
13	TENEDORES PLASTICOS	50	25.00	1,250.00	225.00	1,475.00
14	GALONES DE JABON LIQUIDO NEUTRO	60	135.00	8,100.00	1,458.00	9,558.00
17	LANILA EN YARDAS AZUL CLARO	10	90.00	900.00	162.00	1,062.00
18	PAPEL DE ALUMINIO 200 SQ. FT.	10	195.00	1,950.00	351.00	2,301.00
21	PLATOS PLASTICOS PEQUEÑOS 25/1	50	40.00	2,000.00	360.00	2,360.00
22	PLATOS PLASTICOS GRANDES	50	40.00	2,000.00	360.00	2,360.00
23	SUAPERS NO. 32	20	137.00	2,740.00	493.20	3,233.20
24	VASOS PLASTICO NO. 5	15	2,550.00	38,250.00	6,885.00	45,135.00
27	PIEDRAS DE OLOR PARA BAÑO	50	37.00	1,850.00	333.00	2,183.00
				Sub total \$165,965.00	ITBIS \$27,998.70	Total General \$193,963.70

2.- Los ITEMS 2, 5, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 19, 20, 25, 26, y 28, a la razón social **NG EDICIONES MULTIMEDIA, SRL**, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$479,880.00)**, Más **ITBIS RD\$85,834.40**, para un total general de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$565,714.40)**.

RAZON SOCIAL NG EDICIONES MULTIMEDIA, SRL
CANTIDAD DE ITEMS SUGERIDOS PARA ADJUDICAR: 13

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO/U	SUBTOTAL S/ITBIS	ITBIS	TOTAL
2	AZUCAR CREMA	8	3,400.00	27,200.00	4,352.00	31,552.00
5	SERVILLETAS BLANCAS SUAVES DE 10 PQ.	20	750.00	15,000.00	2,700.00	17,700.00
8	BRILLO LAVAPLATOS CON ESPONJA MARCA SCOTH BRITE	80	80.00	6,400.00	1,152.00	7,552.00
9	GUANTES PARA LIMPIEZA SIZE S,M,L	30	30.00	900.00	162.00	1,062.00



J.A.U.T.

10	FUNDAS NEGRAS DE 13 GLS. 24 X 30 (100/1)	50	210.00	10,500.00	1,890.00	12,390.00
11	FUNDAS NEGRAS DE 55 GLS. (100/1)	50	480.00	24,000.00	4,320.00	28,320.00
15	GALONES DE DESINFECTANTE LIQUIDO	60	120.00	7,200.00	1,296.00	8,496.00
16	GALONES DE LIMPIADOR DE CRISTALES	5	160.00	800.00	144.00	944.00
19	PAPEL DE BAÑO	480	210.00	100,800.00	18,144.00	118,944.00
20	PAPEL TOALLA	432	415.00	179,280.00	32,270.40	211,550.40
25	VASOS PLASTICOS NO. 7	30	2,000.00	60,000.00	10,800.00	70,800.00
26	VASOS PLASTICOS NO. 10	2	2,900.00	5,800.00	1,044.00	6,844.00
28	FUNDITAS DE JABON LIQUIDO PARA PORTA JABONES 6/1 MARCA KIMCARE (KIMBERLY- CLARK) CODIGO SAP30170848 TAMAÑO 1 X 400 ml (13.52 OZ.)	20	2,100.00	42,000.00	7,560.00	49,560.00
				Subtotal \$479,880.00	ITBIS \$85,834.40	Total General \$565,714.40

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 11:30 am, del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:

Dr. Rafael Enrique Fernández
Director Planificación y Desarrollo

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo

Clara Rivero

Encargada de Compras y Contrataciones

Yo, **LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. **394**. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores, **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Dr. Rafael Enrique Fernández y Clara Rivero**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
Notario Público